



RESOLUCIÓN N°

422 - 17

AVELLANEDA, 28 SEP 2017



VISTO los Expedientes N° 133/12 y N° 595/2012, la Resoluciones de CS N°21/2012, N°125/2012 y N°76/2013, las Resoluciones Rectorales N°55/2011 y N°499/2012, y

CONSIDERANDO:

Que por Resoluciones CS N° 21/2012 y N°76/2013, se aprobó la creación de la Especialización en Manejo Ambiental del Territorio y su Plan de Estudio.


Que mediante Resolución CS N°125/2012, de fecha 13 de noviembre de 2012, y Resolución Rectoral N°499/2012, de fecha 25 de octubre de 2012, se creó el Comité Académico de la Especialización en Manejo Ambiental del Territorio, designando a sus miembros por un período de 3 años a partir de la misma.

Que dicho plazo de designación se encuentra fuera de vigencia y que es necesario proceder a la renovación de los miembros.

Que se ha dado cumplimiento con las instancias de aprobación y elevación establecidas en la Resolución Rectoral N°55/2011, correspondiente a los Consejos Departamentales y a la Comisión de Grado Académico de las Carreras de Especialización.

RESOLUCIÓN N°

422 - 17



Que el Consejo Departamental de Ambiente y Turismo, en su reunión del día 16 de junio del corriente, ha aprobado la renovación del Comité Académico de la Especialización en Manejo Ambiental del Territorio, ratificando a sus miembros iniciales.

Que la Comisión Permanente de Administración y Gestión del Consejo Superior, ha emitido dictamen favorable con fecha 17 de agosto de 2017.

Que se ha expedido Servicio de Asesoría Jurídica Permanente de la Universidad Nacional de Avellaneda.


Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas al Consejo Superior por el Artículo 45 del Estatuto de la Universidad Nacional de Avellaneda (T.O.2015).

POR ELLO

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA
RESUELVE:**

ARTÍCULO N°1: Ratificar la conformación original del Comité Académico de Especialización en Manejo Ambiental del Territorio, por un período de 3 años a partir de la fecha de la presente, según se detalla a continuación:

- Dr. Hugo Bianchetto, DNI N° 13.916.262
- Dr. Mariano Jäger, DNI N° 14.152.446
- Esp. Ricardo Bosco, DNI N° 4.708.886
- Mg. Héctor Federico Vives, DNI N° 7.756.086



Ing. JORGE F. CALZONI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA



ARTÍCULO N°2: Regístrese, Comuníquese a Secretaría Académica, a la Secretaría General, a la Escuela de Posgrado y al Departamento de Ambiente y Turismo, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN CS N°:

422 - 17

Ing. JORGE F. GALZONI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA

